



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; 18 de septiembre del año 2024.

SECCIÓN: Dirección de Transparencia, Ética e Integridad Pública.
OFICIO: SHTFP/SCST/DTEIP/402/2024.
ASUNTO: Se da respuesta.

C. SOLICITANTE. P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de **folio 201181824000148**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde solicita información a esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, le hago de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante memorándum número **SHTFP/DA/976/2024** firmado por la **L.C.P. Magdalena Amelia Baños Santaella**, con el carácter de **Directora Administrativa** de esta Secretaría, remitió la información necesaria, por lo que se anexa para su conocimiento y con ello dar atención a su petición.

De igual manera, se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente respuesta, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/mi> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 fracción I, 27 fracción XII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25 y 45 fracción II, IV y V, 125, 132, y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, y 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70, 71, 137, 138, 139, 140, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente y 47 fracción XIV y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



LIC. CARLOS ALBERTO DEHEZA FIGUEROA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA.

Expediente/Minutario.
CADF/ccc



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 13 de septiembre de 2024.

Memorandum N°: **SHTFP/DA/976/2024.**

Asunto: **Atención al memorándum SHTFP/SCST/DTEIP/533/2024.**

LIC. CARLOS ALBERTO DEHEZA FIGUEROA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA
DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA
PRESENTE



En atención al memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/533/2024 de fecha 09 de septiembre del año en curso, mediante, el cual solicito información respecto al folio 201181824000148, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca; me permito comunicarle lo siguiente:

SOLICITUD:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL, Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SOLICITO LOS SIGUIENTE:

1. Solicito información del personal de la secretaria de honestidad que cuenta con exima para checar entrada y salida?, solo pido el listado de las personas, nombres completos de los servidores públicos, sin mayores datos para que no me digan que son datos personales.

RESPUESTA:

Derivado de las cargas de trabajo en esta Dirección Administrativa y a efecto de garantizar su derecho de acceso a la información, se pone a su disposición la información requerida con anterioridad para su consulta en las oficinas que ocupa esta Secretaría previa cita, que para tal efecto solicite en la Unidad de Transparencia, ubicada en Ciudad Administrativa, Edificio 3 "Andrés Henestrosa" Nivel 1, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo KM 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, Teléfono 951 501 50 00 Ext. 11909.

SOLICITUD:

2. me puede informar ¿las actividades que realizan, es decir cuales son las causas laborales por las cuales les otorgaron este beneficio a las personas que laboran en esa secretaria de honestidad, personas de base y de confianza?

RESPUESTA:

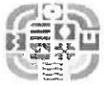
Cuando se autoriza una exima puede ser por actividades o tareas que requieren presentarse en otras Secretarías, Dependencias u Órganos, como trabajos en campo o visitas a obras, auditorías u actos que requieren la presencia del personal fuera del Complejo Administrativo.

SOLICITUD:

3. solicito me informe ¿si los Directores y jefes de departamento tienen la obligación de checar entrada y salida o si también deben de tener exima?

RESPUESTA:

Conforme al nombramiento expedido por la Secretaría de Administración el horario de labores será de acuerdo a las necesidades del servicio.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SOLICITUD:

4. ¿me puede mencionar que ley o cual es el fundamento jurídico para que se pueda tramitar una exima?

RESPUESTA:

Artículo 49 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

SOLICITUD:

5. ¿en el caso de una exima para checar entrada y salida, queda a consideración del Jefe inmediato, Director, Subsecretario o del titular de la secretaria de honestidad?

RESPUESTA:

No

SOLICITUD:

6. la secretaria de administración es quien autoriza las eximas de las personas que trabajan en la secretaria de honestidad, o indíqueme a quien le corresponde y porqué?

RESPUESTA:

Sí

SOLICITUD:

¿Me pueden informar el tramite a seguir y cual es el requisito fundamental para autorizar la exima de checar entrada y salida?

RESPUESTA:

Se solicita por escrito y se realiza el trámite ante la Secretaría de Administración, quien informa si es procedente o no.

Lo anterior con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

L.C.P. MAGDALENA AMELIA BAÑOS SANTAELLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.c.p.- L.C.P. Leticia Elsa Reyes López -Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento
L.C.P. Blanca Irma Guzmán Ángeles- Jefa del Departamento de Recursos Humanos - Mismo fin
Expediente y minutarlo
MABS/MIV/mgm 2 28

Ciudad Administrativa (Edificio 2° Rufino Tamayo", Planta Baja)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiácatl de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. (951) 501 50 00, Ext. 10495
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/